ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de mínima cuantía para la consecuente celebración del contrato que tiene por objeto: ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS DESTINADOS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA".***

El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., lo siguiente: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD (*CIIU*, n.d.)

En el documento "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE, Información para todos" el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, señala lo siguiente: "La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas(*CIIU*, n.d.) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades. (…) Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional (SEN). La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. (…)".

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la economía colombiana se divide en ramas de actividades económicas (clasificación Industrial

Internacional Uniforme (CIIU)), en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto Nacional, siendo ellas las siguientes:

✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

✓ Explotación de minas y canteras

✓ Industrias manufactureras

✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental)

✓ Construcción

✓ Comercio al por mayor y al por menor (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida).

✓ Información y comunicaciones

✓ Actividades financieras y de seguros

✓ Actividades inmobiliarias

✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas (Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo)

✓ Administración pública, defensa, educación y salud (Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales).

✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras

✓ actividades de servicios (Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio).

El presente estudio del sector se enfoca en el análisis de las actividades definidas por los códigos CIIU v.4 (*CIIU*, n.d.)

- 4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

Esta clase incluye:

El comercio al por mayor de: - Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes. - Tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de

producción), café trillado. - Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros. - Materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales.

Esta clase excluye:

• El comercio al por mayor de fibras textiles. Se incluye en la clase 4669 «Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.».

- 4721 Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor en establecimientos especializados de frutas y pulpa, nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (arveja, frijol, garbanzo, entre otros), cereales, hortalizas, tubérculos y verduras en general, y demás productos agrícolas para el consumo, frescos y refrigerados.

Esta clase excluye:

• El comercio al por menor de frutas, y nueces confitadas. Se incluye en la clase 4729, «Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p.», en establecimientos especializados.

• El comercio al por menor de productos agrícolas procesados. Se incluye en la clase 4729, «Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p.», en establecimientos especializados.

- 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, y artículos de perfumería y cosméticos.

• El comercio al por menor de productos farmacéuticos veterinarios.

• Las actividades de las tiendas naturistas.

Esta clase excluye:

• El cultivo de plantas usadas sobre todo en perfumería, farmacia o para insecticidas, fungicidas o propósitos similares que pertenezcan a los cultivos agrícolas permanentes. Se incluye en la clase 0128, «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».

• La fabricación de sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos químicos farmacéuticos, ya sea mediante cultivos de microorganismos o mediante procesos químicos y que constituyen los ingredientes activos de medicamentos, siempre que se encuentren verticalmente integradas a la producción de medicamentos. Se incluye en la clase 2100, «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».

ASPECTO ECONÓMICO

La demanda y producción de insumos agrícolas y material vegetal en Colombia son aspectos críticos del sector agropecuario.

La expansión de la agricultura, especialmente en cultivos de exportación como café, flores, frutas y hortalizas, aumenta la demanda de insumos de calidad.

La adopción de nuevas tecnologías y prácticas agrícolas también incrementa la necesidad de insumos específicos, como fertilizantes de liberación controlada y biopesticidas. Hay una creciente demanda de insumos orgánicos y sostenibles, impulsada por la conciencia ambiental y la preferencia de los consumidores.

Colombia cuenta con una industria local que produce fertilizantes, plaguicidas y otros insumos agrícolas. Esta industria busca satisfacer la demanda interna y exportar a mercados internacionales.

Aunque existe producción local, muchas empresas también importan insumos para complementar la oferta en el mercado colombiano.

La producción de semillas y material vegetal, como plántulas y esquejes, es esencial para garantizar la calidad de los cultivos. Instituciones como Corpoica y otras entidades de investigación agraria trabajan en el desarrollo de nuevas variedades de cultivos adaptadas a las condiciones locales, lo que impulsa la producción de material vegetal.

Factores como el cambio climático pueden influir en la demanda y producción de insumos, ya que los agricultores buscan adaptarse a nuevas condiciones. Se está promoviendo una mayor producción de insumos que respeten el medio ambiente, lo que también afecta la demanda.

Los agricultores enfrentan desafíos en el acceso a insumos de calidad a precios asequibles, especialmente en regiones rurales.La capacitación en el uso adecuado de insumos y técnicas sostenibles es crucial para maximizar la producción y minimizar el impacto ambiental.

Clasificación de bienes y servicios

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra dentro del sector de comercio al por mayor y al por menor y está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase	Producto
10000000	10100000	10101500	10101500	Animales de granja
40000000	40140000	40141700	40141742	Atomizadores
27000000	27110000	27112000	27112029	Regadera de jardín
11000000	11160000	11162100	11162111	Malla
10000000	10170000	10171600	10171601	Fertilizante nitrogenado
10000000	10110000	10111300	10111300	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo
11000000	11130000	11131600	11131600	Otros productos de animales
10000000	10150000	10151500	10151500	Semillas y plántulas vegetales

Gremios y asociaciones que participan en el sector

El sector de comercialización y suministro de insumos agropecuarios cuenta con la participación de diferentes gremios y asociaciones que representan a fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores y productores agropecuarios. Estas organizaciones promueven el fortalecimiento de la productividad del campo, la innovación tecnológica, las buenas prácticas agrícolas y el cumplimiento de la normativa aplicable al sector.

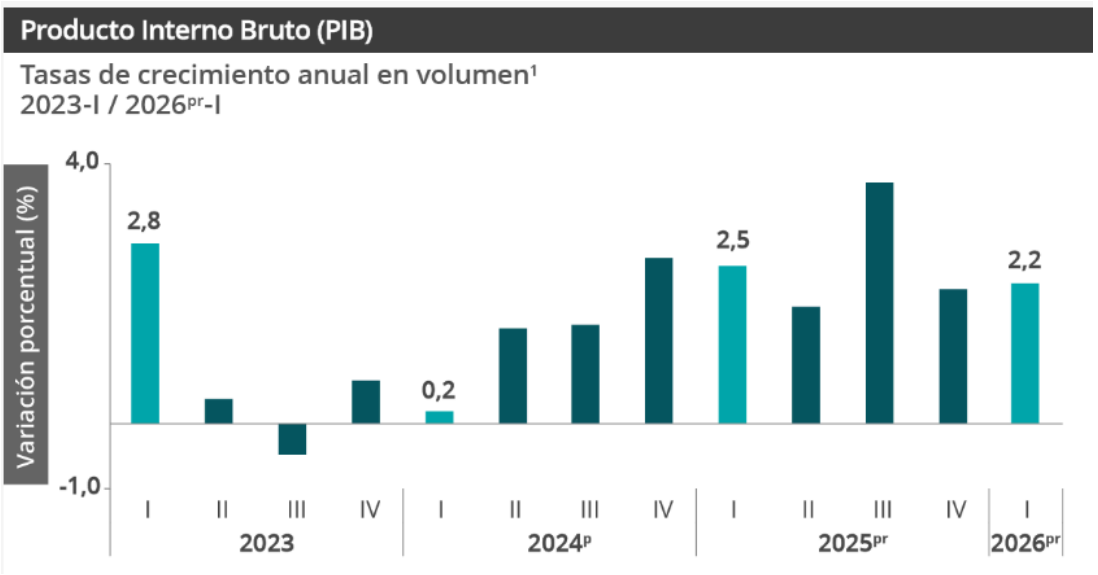
Entre las principales organizaciones se destacan:

- Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC): gremio cúpula del sector agropecuario colombiano que representa a los diferentes subsectores productivos, promueve políticas para el desarrollo rural y fortalece la competitividad del sector.
- Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos (ACIA): organización que reúne a profesionales del sector agrícola y promueve la adopción de tecnologías, buenas prácticas y asistencia técnica para el desarrollo agropecuario.
- Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya (Fenalce): entidad que promueve el desarrollo de los sistemas productivos agrícolas, la asistencia técnica y el acceso a insumos para los productores.
- Federación Colombiana de Ganaderos (Fedegán): gremio representativo del sector pecuario que fomenta el mejoramiento de la productividad ganadera y el acceso a insumos para la producción animal.

- Federación Nacional de Comerciantes Empresarios (Fenalco): a través de sus secciones especializadas agrupa empresas dedicadas a la comercialización de bienes, incluyendo distribuidores de insumos agrícolas y pecuarios.
- Asociación Nacional de Comercio Exterior (Analdex): participa en el fortalecimiento de las cadenas de importación y comercialización de fertilizantes, agroquímicos, maquinaria e insumos agrícolas.

Adicionalmente, en el mercado participan cooperativas agropecuarias, asociaciones de productores rurales, almacenes agropecuarios autorizados y distribuidores regionales, quienes constituyen una amplia oferta de proveedores habilitados para suministrar fertilizantes, semillas, enmiendas, herramientas, equipos menores e insumos pecuarios, favoreciendo la pluralidad de oferentes en los procesos de contratación pública.

PARTICIPACIÓN DEL PIB (*PIB Información Técnica*, n.d.)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

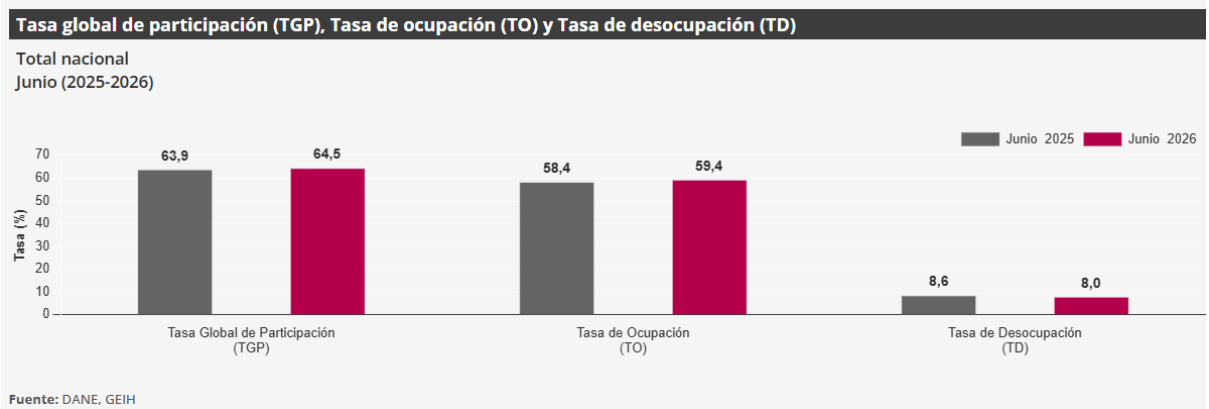
Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Empleo que genera el sector (*Principales Indicadores Del Mercado Laboral*, n.d.)

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



Fuente: DANE, GEIH

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

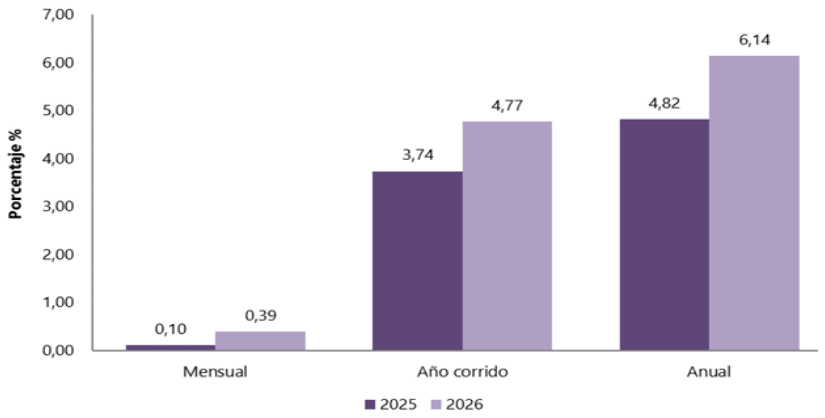
Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

INFLACIÓN

En diciembre la inflación fue de 0,27%, siendo el diciembre más bajo en los últimos 5 años. Con ello la inflación de todo 2025 fue de 5,10%, bajando con respecto a la de 2024 que fue de 5,20%.

Estos resultados estuvieron por debajo de lo esperado por el mercado, que preveía una inflación del 0,35% para el mes y al 5,19% para el anual .

El buen resultado del mes se debe a la deflación de los Alimentos (-0,11%), cuyos precios cayeron por tercer mes consecutivo, aunque con menos fuerza que en los dos meses previos. Adicionalmente, está el rubro de Vivienda (alojamiento y servicios) que se desaceleró debido a las deflaciones en los servicios de electricidad, gas, agua y recogida

de basuras. Pese a lo anterior, los rubros relacionados con la temporada de vacaciones estuvieron al alza, especialmente los asociados a las comidas fuera del hogar y a la recreación y cultura.

Por otro lado, la baja de la inflación de 2025 se debe al rubro de Vivienda, que fue el grupo de mayor desaceleración de la inflación, pasando de 6,96% en 2024 a 4,76% en 2025 debido a la deflación de la electricidad (-2,53%) y a la desaceleración en los arriendos. De manera contraria, lo largo del año, la inflación estuvo presionada por los alimentos, que pese a haber cedido en el último trimestre, cerraron con un resultado de 5,07%, subiendo frente a 2024 (3,31%). La aceleración de los alimentos en 2025, se explica por los procesados, especialmente por la carne de res y el café, mientras que los perecederos fueron volátiles, pero con una tendencia a la baja.

Dado lo anterior, se tiene que la inflación básica (sin alimentos ni regulados) también bajó en 2025, llegando a 5,02%. Por componentes, se tiene que la inflación de los bienes (sin alimentos ni regulados) fue baja ´pero creciente, llegando a 2,61%, mientras que la de los servicios (sin alimentos ni regulados) fue alta, pero de tendencia decreciente, cerrando 2025 en 5,93%. Lo mismo sucedió con los regulados, cuya inflación también fue alta, pero se redujo en el año a 5,40%, después de haber cerrado el año anterior en 7,31%.

El descenso de la inflación de 2025 favoreció más a los hogares pobres y a los hogares vulnerables, cuya inflación fue de 4,97%, mientras que afectó más a los hogares de ingresos altos, que enfrentaron un incremento en precios de 5,17%.

Pese a la baja de 2025, la inflación de Colombia sigue superando a la de los países pares. Al respecto, el 5,10% logrado por Colombia se ubicó por encima de la de Brasil que fue de 4,5% a noviembre, así como de las de México, Chile o Perú, que fueron de 3,7%, 3,5% y 1,5% (Lima), en su mismo orden.

Barreras de entrada de nuevos actores al mercado, incluyendo restricciones normativas, costos de inversión y economías de escala.

El mercado de comercialización de insumos agropecuarios presenta un nivel de competencia amplio, caracterizado por la participación de fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, almacenes agropecuarios y comercializadores regionales. En consecuencia, las barreras de entrada son moderadas y no representan un obstáculo significativo para empresas que ya desarrollan actividades dentro del sector.

No obstante, se identifican las siguientes barreras:

Restricciones normativas

Los proveedores que comercialicen fertilizantes, acondicionadores de suelo, plaguicidas, semillas certificadas, medicamentos veterinarios u otros insumos sujetos a control deberán cumplir la normativa expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), relacionada con el registro, producción, importación, comercialización y almacenamiento de estos productos. Asimismo, deberán cumplir las disposiciones sanitarias, ambientales y de etiquetado aplicables, así como las obligaciones tributarias y comerciales exigidas por la legislación colombiana.

En los procesos de contratación estatal, los interesados deberán acreditar los requisitos habilitantes establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, incluyendo, cuando corresponda, la inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Costos de inversión

El ingreso al mercado requiere inversiones relacionadas con infraestructura para almacenamiento, inventarios, transporte, logística de distribución, sistemas de información y capital de trabajo suficiente para mantener existencias de productos. En algunos casos, los proveedores deben implementar condiciones especiales de almacenamiento para determinados insumos, así como contar con personal capacitado para brindar asesoría técnica a los usuarios.

Sin embargo, estas inversiones no constituyen barreras insuperables, dado que existe una amplia red de distribuidores y comercializadores que operan mediante canales mayoristas y representación de marcas nacionales e internacionales.

Economías de escala

Las empresas con mayor trayectoria y volumen de ventas pueden obtener mejores condiciones comerciales mediante compras en grandes cantidades, descuentos por volumen, menores costos logísticos y relaciones comerciales consolidadas con fabricantes e importadores. Estas ventajas les permiten ofrecer precios más competitivos en procesos de contratación pública.

No obstante, la existencia de numerosos distribuidores regionales, cooperativas agropecuarias y almacenes especializados favorece la competencia, permitiendo que pequeñas y medianas empresas también participen en este tipo de procesos, especialmente cuando el suministro corresponde a cantidades moderadas y entregas dentro de un ámbito territorial específico, como el municipio de Subachoque.

MARCO REGULATORIO

En Colombia, la calidad de insumos agrícolas y material vegetal está regulada por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), que se encarga del registro y control de productos. Todos los insumos deben estar debidamente registrados, cumpliendo con estándares de calidad y seguridad. Además, la Ley 70 de 1994 y el Código Nacional de Recursos Naturales establecen principios para el uso sostenible, promoviendo prácticas agrícolas que respeten el medio ambiente. La Ley de Protección de Cultivos también regula el uso de agroquímicos, asegurando su aplicación responsable.

ICA

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es la entidad encargada de la regulación y control de insumos agrícolas y material vegetal en Colombia.

Registro de Insumos Agrícolas

- Registro Sanitario: Todos los insumos agrícolas, incluyendo pesticidas, fertilizantes y bioinsumos, deben ser registrados ante el ICA. Esto asegura que cumplan con estándares de calidad y seguridad.
- Evaluación Técnica: Antes del registro, el ICA realiza una evaluación técnica de los insumos para verificar su eficacia y seguridad para la salud humana y el medio ambiente.

Control de Calidad

- Normas de Calidad: El ICA establece parámetros de calidad que los insumos deben cumplir, lo que incluye el etiquetado adecuado con información sobre su uso, riesgos y manejo.
- Inspecciones y Monitoreo: Se llevan a cabo inspecciones periódicas para verificar que los productos en el mercado cumplan con las normativas establecidas.

Material Vegetal

- Registro de Variedades: Las semillas y otros materiales vegetales también deben estar registrados. El ICA promueve el uso de variedades mejoradas y resistentes a plagas y enfermedades.
- Certificación de Semillas: Existen programas de certificación que aseguran la calidad genética y fitosanitaria del material vegetal.

Uso Sostenible

- Normas Ambientales: El ICA promueve el uso responsable de insumos agrícolas mediante regulaciones que minimizan el impacto ambiental, como la Ley 133 de 1994 y el Código Nacional de Recursos Naturales.
- Educación y Capacitación: Se implementan programas de capacitación para agricultores sobre el manejo sostenible de insumos, promoviendo prácticas como la agricultura orgánica y el uso de biopesticidas.

Vigilancia y Control

- Sanciones y Penalidades: El ICA tiene la autoridad para sancionar a quienes incumplen las normativas, garantizando la protección de la salud pública y el medio ambiente.

LEY 70 DE 1994

Es un marco legal en Colombia que se enfoca en la protección y desarrollo de las comunidades afrocolombianas, y también establece disposiciones relevantes para la agricultura y el uso de recursos naturales. A continuación, se detallan algunos de los aspectos más importantes de esta ley:

Reconocimiento de Territorios

- Territorios Colectivos: La ley reconoce los derechos de las comunidades afrocolombianas sobre sus territorios ancestrales, promoviendo su acceso a la tierra y el reconocimiento de sus prácticas culturales.

Desarrollo Sostenible

- Uso de Recursos Naturales: Se busca promover un uso sostenible de los recursos naturales en los territorios afrocolombianos, asegurando que las prácticas agrícolas respeten el medio ambiente y la biodiversidad.

Promoción de la Agricultura

- Proyectos Agropecuarios: La ley fomenta el desarrollo de proyectos agropecuarios que beneficien a las comunidades afrocolombianas, integrando sus saberes tradicionales y prácticas sostenibles.

Educación y Capacitación

- Formación en Prácticas Sostenibles: Se promueve la capacitación de las comunidades en técnicas agrícolas sostenibles, fortaleciendo su capacidad para manejar los insumos agrícolas y mejorar la producción.

Acceso a Créditos y Recursos

- Apoyo Económico: La ley incluye disposiciones para facilitar el acceso a créditos y recursos que apoyen el desarrollo agrícola y el emprendimiento en estas comunidades.

Participación Comunitaria

- Participación en Decisiones: Se establece que las comunidades afrocolombianas deben participar en la toma de decisiones relacionadas con la gestión de sus territorios y recursos naturales.

Protección de Cultivos

- Normas sobre Agroquímicos: Aunque la ley se centra más en aspectos sociales y territoriales, también subraya la importancia del uso responsable de agroquímicos y la protección de cultivos, buscando evitar prácticas que puedan dañar el medio ambiente o la salud de las comunidades.

ASPECTO LEGAL

El marco legal del presente proceso de mínima cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:

a) Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, Decreto 1082 de 2015

b) Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio y Sustantivo del Trabajo, la invitación pública, aclaraciones, adendas, formatos y anexos.

c) Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de mínima cuantía.

d) Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales.

ESTATUTO TRIBUTARIO

- Impuesto sobre las ventas: En Colombia, el IVA aplicable al suministro de insumos agrícolas y material vegetal es del 0%, 5% y 19%, según lo establecido por el Estatuto Tributario y otras leyes fiscales.
- Retención en la fuente: En materia de renta las están gravadas y son objeto de retención si quien efectúa el pago o abono en cuenta es agente retenedor, hay que tener presente que de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario todas las personas jurídicas son agentes retenedoras. Las obligaciones del agente retenedor están señaladas a partir del artículo 375 del Estatuto Tributario y específicamente con respecto a la certificación que debe expedir por conceptos diferentes a la retención por salarios, está contemplada en el artículo 381.
- Impuesto de Industria y Comercio El impuesto de industria y comercio –ICA–debe pagarse en el municipio en donde se ejerce la actividad gravada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 195 del Decreto Ley 1333 de 1986, según el cual el impuesto de industria y comercio recaerá en cuanto a materia imponible sobre las actividades comerciales, industriales y de servicio que se realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional en inmuebles determinados con o sin establecimiento de comercio. Según lo consagrado en el numeral 3 del artículo 343 de la Ley 1819 de 2016, en las actividades de servicios el ingreso se entenderá percibido en el lugar donde se ejecute la prestación del mismo; salvo en casos como actividades de transporte, el ingreso será percibido en el municipio o distrito desde donde se despache la mercancía, bien o persona.
- Estampillas, tasas y contribuciones: Están reguladas por el Acuerdo Municipal del municipio de Subachoque, el hecho generador, la base de retención y los porcentajes a aplicar.

Normas Ambientales y de Sostenibilidad

El presente proceso contractual, debe desarrollarse bajo criterios de sostenibilidad ambiental, promoviendo la adquisición de productos que contribuyan al uso eficiente de los recursos naturales, la protección del suelo, el agua y la biodiversidad, así como el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Los proveedores deberán garantizar que los insumos agropecuarios suministrados cumplan con la reglamentación técnica y sanitaria aplicable, especialmente aquella expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) para fertilizantes, acondicionadores de suelo, semillas, productos fitosanitarios y demás insumos sujetos a control oficial.

Entre las principales disposiciones ambientales aplicables se encuentran:

- Constitución Política de Colombia, artículos 79 y 80, que consagran el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Ley 99 de 1993, mediante la cual se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se establecen los principios generales de la política ambiental colombiana.
- Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que compila la regulación relacionada con la protección de los recursos naturales y la gestión ambiental.
- La reglamentación expedida por el ICA, relacionada con el registro, producción, importación, comercialización y uso de fertilizantes, semillas, plaguicidas y demás insumos agropecuarios sujetos a control oficial.
- La normativa sobre gestión integral de residuos de envases y empaques de plaguicidas y agroquímicos, promoviendo su adecuada disposición a través de programas posconsumo autorizados y evitando impactos negativos sobre el ambiente y la salud.

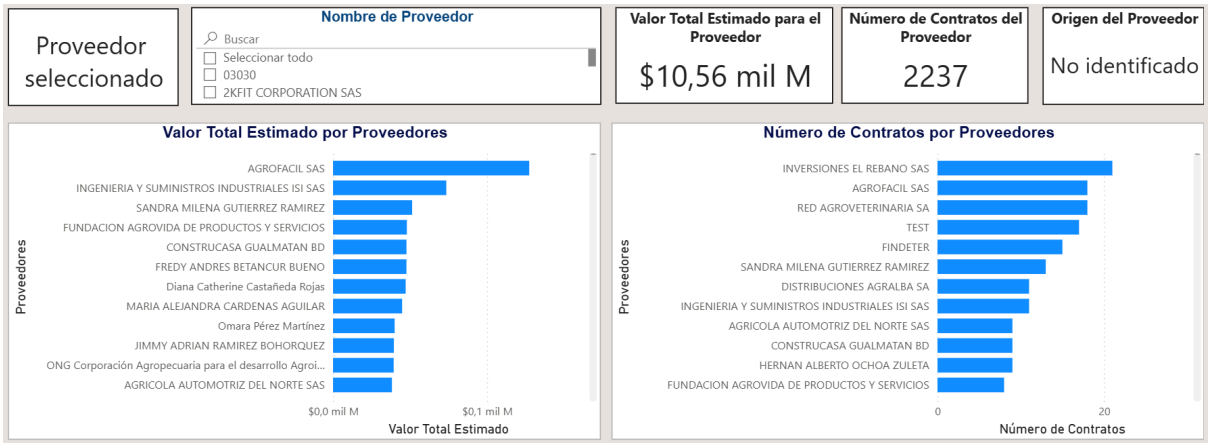
Como criterio de sostenibilidad, se promoverá la adquisición de insumos provenientes de fabricantes y distribuidores que implementen buenas prácticas ambientales, procesos de producción eficientes, empaques reciclables o reutilizables cuando sea técnicamente viable y mecanismos para la gestión responsable de residuos. Asimismo, durante la ejecución del contrato se fomentará el uso adecuado de los insumos entregados, reduciendo pérdidas, desperdicios y riesgos de contaminación ambiental.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

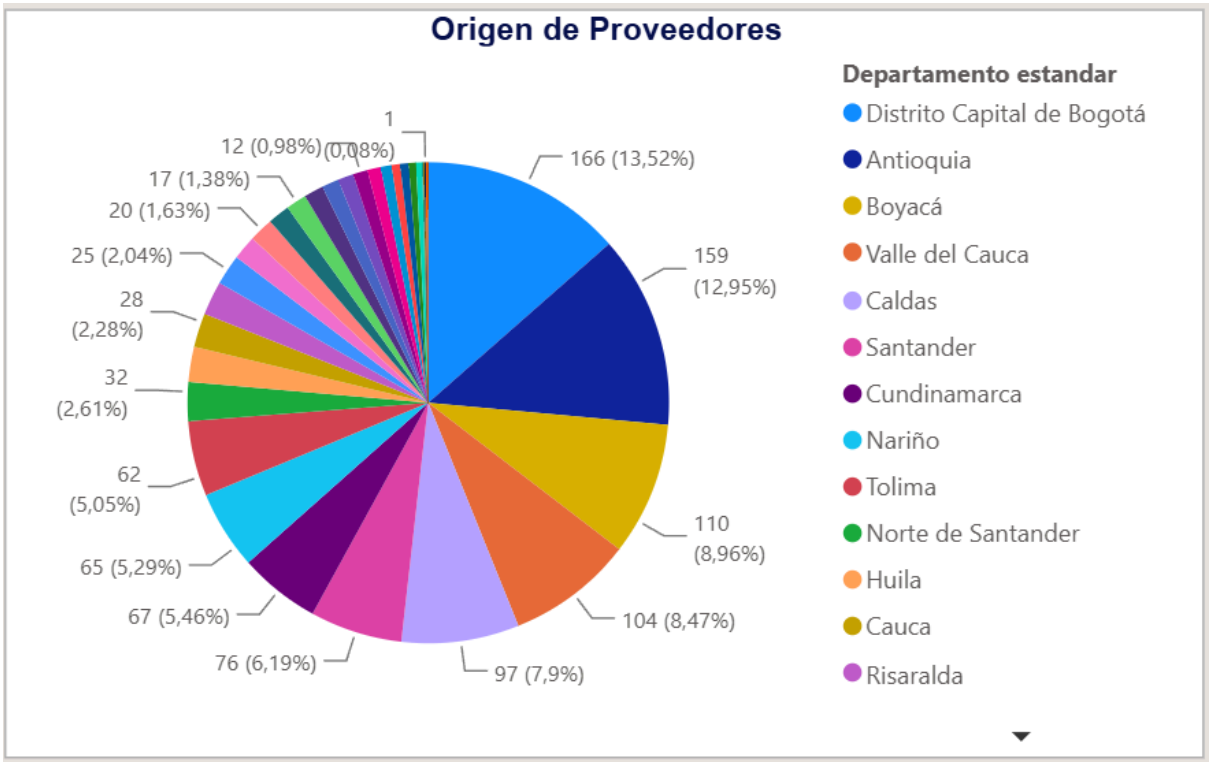
Empleando los códigos de Naciones Unidas, se encuentra en la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2021 a 30 de junio de 2026, filtrando por el Departamento de Cundinamarca y el valor contratado hasta $ 10 Millones

- El valor total de los contratos ha sido de: $ 10.555.758.795
- El Total de contratos ha sido: 2.237

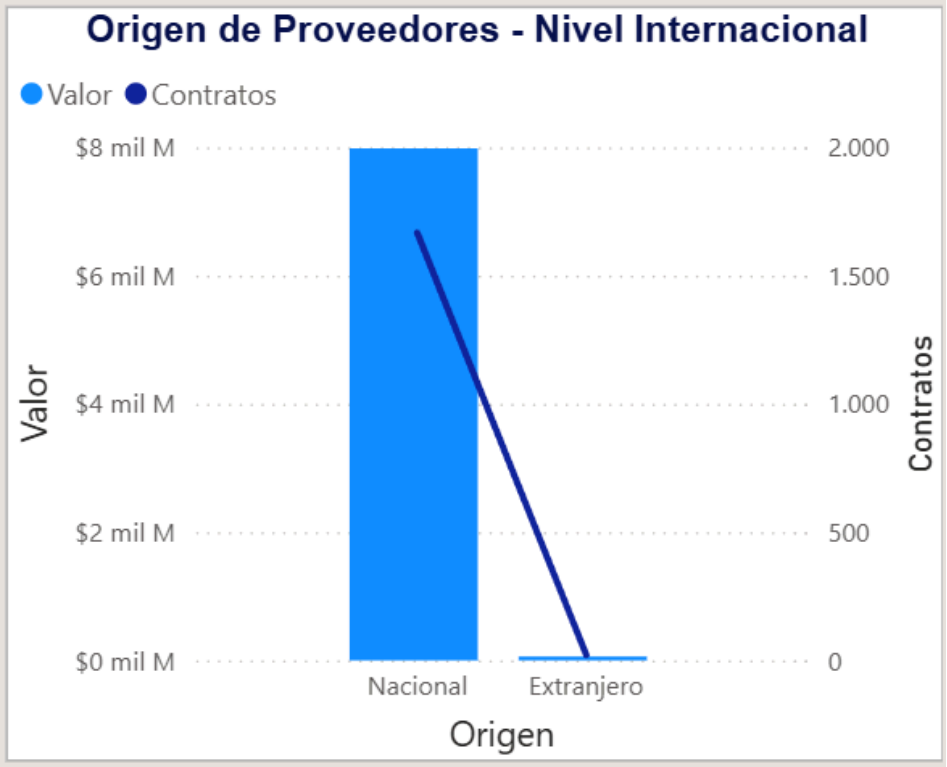


Fuente: Herramienta de análisis de la demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

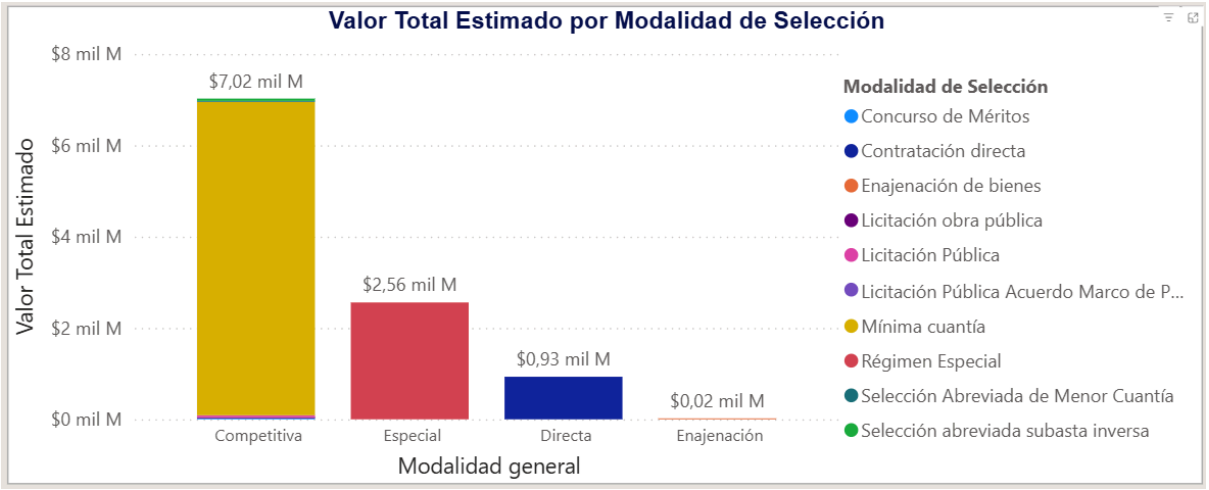
De igual forma al verificar el origen de los proveedores se evidencia que existe una amplia gama de empresas que se encargan de proveer los bienes y servicios objeto de la presente contratación en Cundinamarca y Bogotá D.C.



La gráfica muestra que la totalidad de los contratos y del valor contratado se concentra en proveedores nacionales, con aproximadamente $8 mil millones y cerca de 2.000 contratos, mientras que la participación de proveedores extranjeros es prácticamente nula. Esto indica que la contratación se realiza a nivel nacional.



Así mismo se puede observar que este tipo de contratos bajo las siguientes modalidades de contratación:



Fuente: Herramienta de análisis de la demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Análisis de la oferta

¿Quién vende?

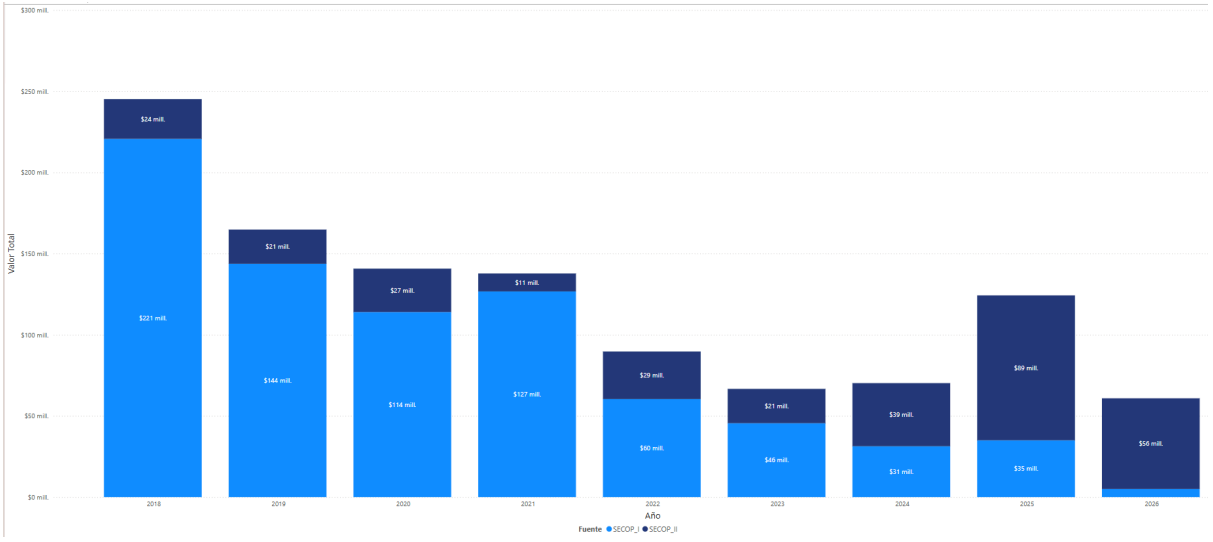
3.1.1. Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente). Empleando los códigos de Naciones Unidas, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta de Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2021 a 30 de junio 2026 filtrando por el Departamento de Cundinamarca:

- El valor total de los contratos ha sido de: $ 549.470.731
- El Total de contratos ha sido: 118

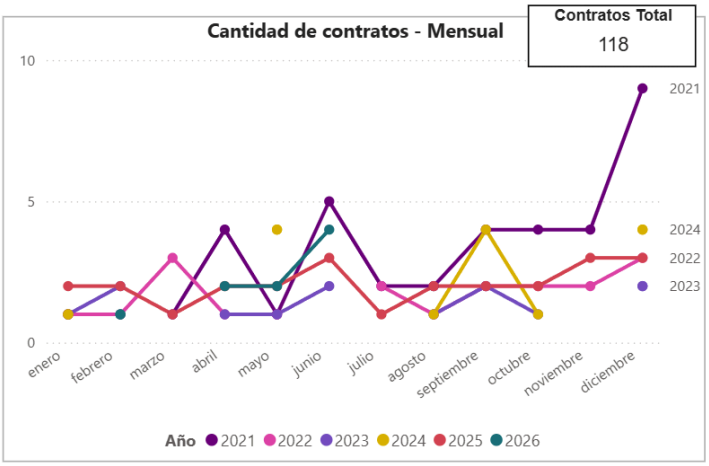
Para realizar la consulta en la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico se tuvo en cuenta la manera como otras entidades han adquirido servicios y elementos de la misma clase codificados según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC durante la vigencia 2021 a 30 de jun 2026 y que suscribieron contratos con empresa del departamento de Cundinamarca.

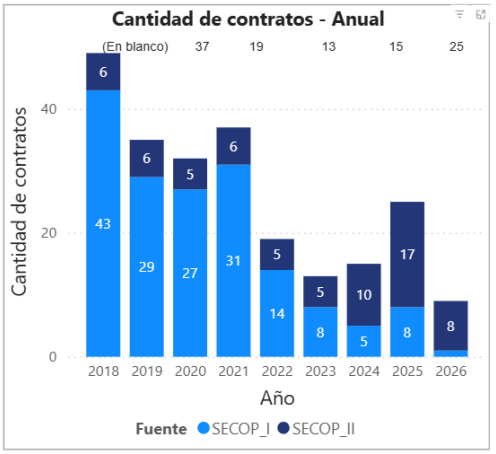
De esta manera se identifica qué negocios en el departamento tienen la capacidad de prestar el servicio que necesita el Municipio de Subachoque para satisfacer su necesidad. Así las cosas, el resultado expone que en el departamento de Cundinamarca existen 63 posibles proveedores, que en el año 2021 a 30 de junio de 2026 tuvieron 118 contratos con entidades públicas, contratación que alcanzó una suma de $549,47 millones de pesos.

Gasto anual de los últimos 5 años



Cantidad de contratos suscritos en los últimos años



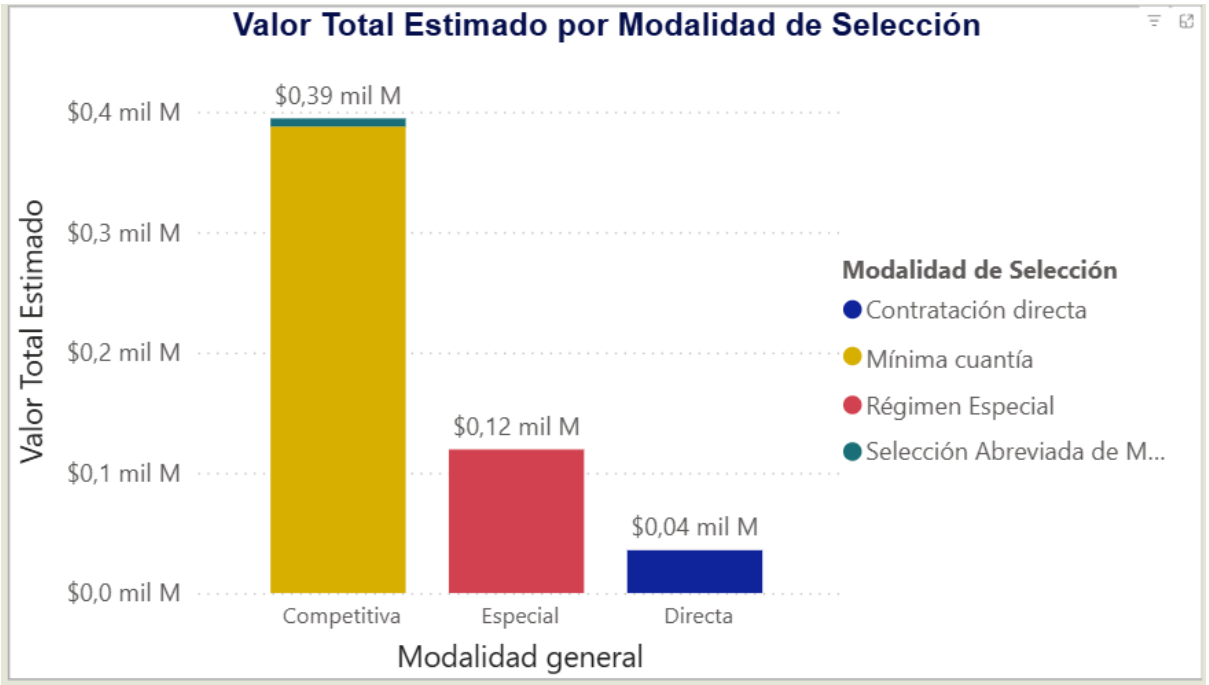


A CONTINUACIÓN SE MUESTRAN ALGUNOS DE LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN RELACIONADOS CON EL CÓDIGO UNSPSC OBJETO DE ESTUDIO

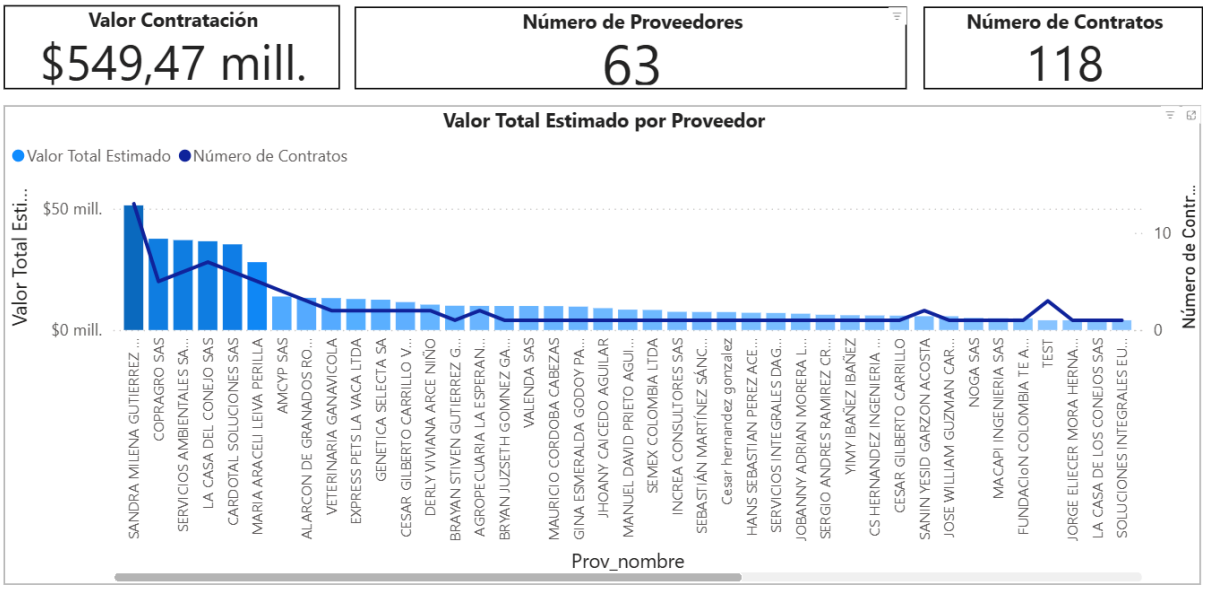
Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
SANDRA MILENA GUTIERREZ RAMIREZ	$51.342.000	13
COPRAGRO SAS	$37.602.881	5
SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	$37.030.103	6
LA CASA DEL CONEJO SAS	$36.564.227	7
CARDOTAL SOLUCIONES SAS	$35.299.714	6
MARIA ARACELI LEIVA PERILLA	$27.956.521	5
AMCYP SAS	$13.804.809	4
ALARCON DE GRANADOS ROSA MARIA	$13.252.911	3
VETERINARIA GANAVICOLA	$13.156.100	2
EXPRESS PETS LA VACA LTDA	$12.781.494	2
GENETICA SELECTA SA	$12.486.956	2
CESAR GILBERTO CARRILLO VELASQUEZ	$11.490.500	2
DERLY VIVIANA ARCE NIÑO	$10.452.486	2
BRAYAN STIVEN GUTIERREZ GARZON	$10.000.000	1
AGROPECUARIA LA ESPERANZA RRR SAS	$9.928.050	2
BRYAN JUZSETH GOMNEZ GARZON	$9.900.000	1
VALENDA SAS	$9.900.000	1
MAURICIO CORDOBA CABEZAS	$9.842.490	1
GINA ESMERALDA GODOY PARRA	$9.631.725	1
JHOANY CAICEDO AGUILAR	$9.000.000	1
MANUEL DAVID PRIETO AGUILERA	$8.400.000	1
SEMEX COLOMBIA LTDA	$8.260.000	1
INCREA CONSULTORES SAS	$7.491.000	1
SEBASTIÁN MARTÍNEZ SÁNCHEZ	$7.411.534	1
Cesar hernandez gonzalez	$7.400.000	1
HANS SEBASTIAN PEREZ ACEVEDO	$7.092.950	1
SERVICIOS INTEGRALES DAGUA SAS	$6.997.760	1

JOBANNY ADRIAN MORERA LINARES	$6.720.000	1
SERGIO ANDRES RAMIREZ CRUZ	$6.300.000	1
YIMY IBAÑEZ IBAÑEZ	$6.099.000	1
CS HERNANDEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$6.000.000	1
CESAR GILBERTO CARRILLO	$5.930.000	1
SANIN YESID GARZON ACOSTA	$5.693.500	2
JOSE WILLIAM GUZMAN CARRILLO	$5.668.000	1
NOGA SAS	$4.995.722	1
MACAPI INGENIERIA SAS	$4.852.380	1
FUNDACIoN COLOMBIA TE AMAMOS	$4.800.000	1
TEST	$4.002.000	3
JORGE ELIECER MORA HERNANDEZ	$4.000.000	1
LA CASA DE LOS CONEJOS SAS	$4.000.000	1
SOLUCIONES INTEGRALES EUREK SAS	$4.000.000	1
COMAPIS SAS	$3.820.000	1
MILKVAC SAS	$3.499.500	1
FUNDACION INTEGRA CABASI	$3.493.000	1
JAIRO FERNANDO VANEGAS RODRIGUEZ	$3.288.000	1
BIOINGENIA SAS	$3.099.809	2
ZERO 3	$3.000.000	1
PROCULTEC SAS	$2.962.319	1
DORA NEVIS CRUZ CONTRERAS	$2.920.000	1
LABCARE DE COLOMBIA LIMITADA	$2.563.050	1
DORA EMILCE DIAZ BOHORQUEZ	$2.370.000	1
ARÁNDANOS DE CHÍA SAS	$1.976.990	1
WILLIAM ANDRES NEMOGA BECERRA	$1.883.000	1
BIOPETROLABS DE COLOMBIA SAS	$1.480.241	1
eliojaverespitiaparra	$1.450.000	1
JUAN JOSE RINCON CASTANEDA	$1.200.000	1
CONCEAGRO SAS	$1.020.797	1
FERRETERIA NINO	$1.000.000	1
FUNDACION ZOOLOGICO SANTA CRUZ	$780.000	1
LILIANA DUARTE	$100.000	1
CONTROLFLUID SAS	$15.468	1
FLOWSERVE COLOMBIA SAS	$11.744	1
FUNDACION FUNPAL	$0	1
HOLA HOLA	$0	1
MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA MAQUIVER SA	$0	1
MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	$0	1
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	$0	1

Frente a la modalidad de selección usada por las entidades se evidencia que una de las modalidades más utilizadas corresponde a la contratación de mínima cuantía por la suma de 0,39 mil M, tal y como se evidencia en la siguiente gráfica.



Ahora bien, frente a los proveedores de Cundinamarca se evidencia que existen 6 proveedores, con un total de 6 contratos suscritos, es decir que existe pluralidad de oferentes



ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA

A la fecha, en el municipio de Subachoque se han adelantado los siguientes procesos de contratación con objeto contractual similar al presente.

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
CV-MC-130-2025	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PECUARIOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LECHE PARA EL DESARROLLO DE ESTE SECTOR EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	11.580.000,00	1 MES
CV-MC-114-2025	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS DESTINADOS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA	6.620.795,00	1 MES
CV-SASI-208-2024	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL Y AL PROGRAMA DE HUERTAS, CON EL FIN DE APORTAR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL MEDIANTE ESPECIES NATIVAS E INSUMOS PARA LA REFORESTACIÓN Y AISLAMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA	132.278.514,00	1 MES Y 17 DÍAS
SASI 007 DE 2023 CCV-012-2023	COMPRAVENTA DE INSUMOS CON DESTINO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL BOVINA, MEJORAMIENTO GENÉTICO, MEJORAMIENTO DE PRADERAS, PROYECTOS AGROPECUARIOS ALTERNATIVOS QUE FOMENTAN LAS TÉCNICAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR	56.253.170,00	1 mes

	AGROPECUARIO ALTERNATIVO Y PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE		
CCV-003-2021	COMPRAVENTA DE INSUMOS CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL BOVINA, MEJORAMIENTO GENÉTICO Y MEJORAMIENTO DE PRADERAS	29.900.182,00	UN (01) MES
CS 12 2016	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS, SEMILLAS Y SAL MINERALIZADA CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL BOVINA, MEJORAMIENTO GENÉTICO, MEJORAMIENTO DE PRADERAS Y HUERTA CASERA DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	50.000.000,00	2 MESES
CS 10 2017	SUMINISTRO DE INSUMOS CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL BOVINA, MEJORAMIENTO GENÉTICO, MEJORAMIENTO DE PRADERAS Y HUERTA CASERA DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE.	50.000.000,00	2 MESES
CCV 009 2018	COMPRA VENTA DE INSUMOS CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL BOVINA, MEJORAMIENTO GENÉTICO, MEJORAMIENTO DE PRADERAS Y HUERTA CASERA DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	32.605.215,00	8 DIAS
CCV 21 - 2019	COMPRA VENTA DE INSUMOS CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL BOVINA MEJORAMIENTO GENÉTICO Y MEJORAMIENTO DE PRADERAS DESARROLLADOS EN EL MUNICIPIO DE	18.770.869,00	10 DIAS

	SUBACHOQUE		
CCV-004-2020	COMPRAVENTA DE INSUMOS CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL BOVINA, MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO Y MEJORAMIENTO DE PRADERAS	24.253.071,00	UN (01) MES

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

	MUNICIPIO DE SABANETA	SAB-02-024-26	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LOS ECOSISTEMAS AGROAMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA	Presentación de oferta	23/07/2026 8:43 PM (UTC -5 horas)	29/07/2026 7:00 AM (UTC -5 horas)	78.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE ASTREA	CMC-041-2026	ADQUISICION DE SEMILLAS DE SANDIA HIBRIDA TIPO CRIMSON PARA APOYO A LOS PRODUCTORES DE PATILLA DEL CORREGIMIENTO DE SANTA CECILIA AFECTADOS POR EL FRENTE FRIO DEL MES DE FEBRERO 2026 Y FORTALECIMIENTO	Presentación de oferta	22/07/2026 1:58 PM (UTC -5 horas)	24/07/2026 3:00 PM (UTC -5 horas)	48.581.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE PAYA	MP-SASI-005 DE 2026 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL (PLÁNTULAS CACAO) PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN DE FRUTALES QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE PAYA (Present	Presentación de oferta	21/07/2026 5:33 PM (UTC -5 horas)	27/07/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	140.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	MC 64 DE 2026	SUMINISTRO A DEMANDA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE JARDINERÍA Y ELEMENTOS AFINES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO QUE INTEGRAN LA INSTITUCIÓN UNIVERS	Presentación de oferta	9/07/2026 12:06 PM (UTC -5 horas)	16/07/2026 7:00 PM (UTC -5 horas)	45.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	MP-MC-050-2026	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA ZONA RURAL Y URBANA COMO MECANISMO PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS Y ESCOLARES EN EL MUNICIP	Presentación de oferta	9/07/2026 10:29 AM (UTC -5 horas)	15/07/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	7.978.850 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	MC-050-2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE PROPAGACIÓN VEGETAL EN EL VIVERO	Presentación de oferta	8/07/2026 4:55 PM (UTC -5 horas)	10/07/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	7.025.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	SI-SEAM-002-2026 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN ELEMENTOS PRAES Y PROCEA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	8/07/2026 9:13 AM (UTC -5 horas)	17/07/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	124.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INPEC REGIONAL NORTE	300-11-26	GRAJA TIERRALTA	Presentación de oferta	7/07/2026 4:19 PM (UTC -5 horas)	16/07/2026 3:00 PM (UTC -5 horas)	119.184.265 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	MC-038-2026	SUMINISTRO DE SEMILLAS 2026	Presentación de oferta	6/07/2026 5:55 PM (UTC -5 horas)	9/07/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	42.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Estudio de la oferta:

En Colombia, el mercado de insumos agrícolas y material vegetal está compuesto por varios oferentes importantes, que incluyen tanto empresas nacionales como multinacionales.

Principales Oferentes de Insumos Agrícolas

- Bayer Crop Science Ofrece productos agroquímicos, semillas y biotecnología agrícola, con un enfoque en la sostenibilidad.
- Syngenta Multinacional dedicada a la producción de semillas y productos fitosanitarios. Tiene un fuerte enfoque en investigación y desarrollo.
- Monsanto (ahora parte de Bayer) Reconocida por sus semillas genéticamente modificadas y productos de protección de cultivos.
- FMC Corporation Proporciona soluciones para la protección de cultivos, enfocándose en innovaciones sostenibles.
- Nutrien Uno de los mayores productores de fertilizantes del mundo, ofrece una amplia gama de productos y servicios agronómicos.
- Agrosemillas Empresa colombiana que se especializa en la producción y comercialización de semillas para diferentes cultivos.
- Copa (Cooperativa de Productores Agrícolas) Proporciona insumos y servicios a sus miembros, además de fomentar la producción sostenible.

Principales Oferentes de Material Vegetal

- Viveros El Jardín Especializados en la producción de plantas ornamentales, frutales y de reforestación.
- Semillas de Colombia Dedicados a la producción y comercialización de semillas de hortalizas, frutales y ornamentales.
- Agroflora Empresa que se enfoca en la producción y comercialización de plantas ornamentales y de jardín.
- Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Agrosavia) Promueve el desarrollo de nuevas variedades de cultivos y material vegetal a través de la investigación.
- Vivero La Palma Ofrece una variedad de plantas y árboles para la reforestación y ornamentación.

Consideraciones Adicionales

- Distribuidores Locales: Existen numerosos distribuidores y comercializadores locales que ofrecen insumos y material vegetal en diferentes regiones del país, adaptándose a las necesidades específicas de los agricultores.

- Ferias y Eventos: La participación en ferias agrícolas y eventos del sector es común, donde se presentan nuevas tecnologías y productos, fomentando la conexión entre productores y proveedores.

El sector de insumos agrícolas y material vegetal en Colombia está marcado por la presencia de grandes empresas internacionales y una variedad de actores locales que ofrecen productos y servicios esenciales para los agricultores.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

El mercado de insumos agropecuarios en Colombia se caracteriza por una cadena de abastecimiento consolidada, integrada por fabricantes nacionales, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores regionales y almacenes agropecuarios, quienes garantizan la disponibilidad de productos para atender las necesidades de los diferentes sectores productivos del país.

La producción de insumos comprende la fabricación nacional de fertilizantes, acondicionadores de suelo, herramientas agrícolas, implementos menores y algunos productos para la nutrición vegetal y animal. Paralelamente, una parte importante de fertilizantes especializados, semillas certificadas, agroquímicos y otros insumos es importada, razón por la cual la oferta también depende de las condiciones del comercio internacional, la tasa de cambio y la disponibilidad de materias primas.

Una vez los productos ingresan al mercado nacional, la distribución se realiza a través de operadores logísticos, distribuidores autorizados y almacenes agropecuarios ubicados en las principales ciudades y centros de producción agrícola, quienes mantienen inventarios permanentes que permiten atender oportunamente los requerimientos de entidades públicas y productores rurales.

Para el presente proceso contractual, los proveedores deberán garantizar la disponibilidad de los insumos requeridos, así como la capacidad logística necesaria para efectuar el transporte y la entrega en el municipio de Subachoque, Cundinamarca, dentro de los plazos establecidos por la entidad. En este sentido, la cercanía a los principales corredores viales del departamento facilita el abastecimiento desde centros de distribución ubicados en Bogotá y municipios de la Sabana de Bogotá, reduciendo los tiempos de entrega y optimizando los costos logísticos.

La entrega de los bienes deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad, garantizando que los productos se encuentren en óptimas condiciones de conservación, con su respectivo etiquetado, fecha de fabricación cuando aplique, registros exigidos por la autoridad competente y demás requisitos de calidad

establecidos en la normativa vigente. Asimismo, el contratista será responsable del cargue, transporte, descargue y entrega en el lugar designado por el supervisor del contrato, asegurando la integridad de los insumos durante toda la cadena logística.

CONCLUSIONES

Del análisis realizado se evidencia que el mercado colombiano de insumos agropecuarios presenta una oferta amplia, diversificada y competitiva, integrada por empresas multinacionales, fabricantes nacionales, cooperativas, viveros, centros de investigación, distribuidores especializados y comercializadores regionales. Esta estructura de mercado garantiza la disponibilidad de fertilizantes, semillas, material vegetal, herramientas e insumos necesarios para el desarrollo de programas de fortalecimiento del sector agropecuario.

Asimismo, la existencia de una red consolidada de distribuidores y almacenes agropecuarios en el departamento de Cundinamarca y en la región de la Sabana de Bogotá facilita el abastecimiento oportuno del municipio de Subachoque, permitiendo el acceso a diferentes marcas, calidades y alternativas comerciales.

En consecuencia, se concluye que el mercado cuenta con un número suficiente de proveedores con capacidad técnica, logística, financiera y comercial para atender el objeto del presente proceso contractual, lo que favorece la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la selección objetiva. Estas condiciones permiten a la entidad estructurar el proceso de contratación sin generar barreras injustificadas de acceso al mercado y con una alta probabilidad de obtener ofertas competitivas en términos de calidad, oportunidad y precio, contribuyendo al cumplimiento del programa de incentivos dirigido a las víctimas del conflicto armado del municipio de Subachoque, Cundinamarca.

ANÁLISIS PARA DETERMINAR CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES.

En el marco del análisis del sector, las Entidades Estatales deben incorporar criterios diferenciales y puntajes adicionales orientados a promover la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la sostenibilidad en la contratación pública. En particular, la Ley 2069 de 2020 establece la obligación de incluir medidas que faciliten la participación de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, mediante requisitos habilitantes diferenciados y la asignación de puntajes adicionales, de acuerdo con las condiciones del mercado identificadas en el estudio del sector, estos criterios se definen en los estudios previos y la invitación pública del proceso a adelantar.

Identificación de mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres

La Ley 2069 de 2020 establece aspectos referentes a la contratación estatal, con el propósito de reconocer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas.

El numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, establece, entre otras, la siguiente condición para que los emprendimientos y empresas de mujeres sean considerados como tal:

1."Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación."

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección" (Énfasis añadido).

Conforme con lo expuesto, a fin de aplicar los criterios diferenciales en el sistema de compras públicas en los términos del artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, se considerarán emprendimientos y/o empresas de mujeres aquellas personas jurídicas o naturales que cumplan alguno de los cuatro supuestos de hecho previstos en la norma citada y esto sea acreditado mediante la documentación respectiva. Para el caso de las condiciones aplicables a las personas jurídicas, resulta relevante el análisis de los criterios definidos en los numerales 1° y 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.14.

Por una parte, el numeral primero establece que una sociedad podrá ser considerada como un emprendimiento o empresa de mujeres cuando más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación, pertenezcan a mujeres. Pero también, el supuesto de hecho de la norma transcrita exige que la titularidad de tal participación haya pertenecido a mujeres, por lo menos, durante el año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Ello significa que no basta con que la participación en una sociedad sea mayoritariamente de mujeres para que sea considerada como un emprendimiento o empresa a la que se refiere la norma, sino que además es necesario que dicha participación mayoritaria se haya mantenido como mínimo durante el periodo de un (1) año, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Así las cosas, el primer criterio establecido en la norma para definir los emprendimientos y empresas de mujeres deja por fuera de esta categoría a aquellas sociedades que, a pesar de contar con la participación mayoritaria de mujeres, no cuenten con el requerimiento del tiempo mínimo de un (1) año.

De igual forma, cabe precisar que la participación mayoritaria de mujeres puede ser ejercida por diferentes personas durante el último año, siempre que durante dicho periodo la participación mayoritaria de mujeres se haya mantenido, aunque se trate de mujeres distintas. En este sentido, se cumple con la norma, toda vez que su teleología apunta a que la titularidad mayoritaria por un (1) año sea ejercida por mujeres, a pesar de que varíen las propietarias de las partes de interés o cuotas de participación.

Ahora, como medio para la acreditación de este criterio, señala la norma referida que: "Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación".

Por su parte, el numeral segundo establece que otra alternativa tratándose de personas jurídicas para ser consideradas empresas y emprendimientos de mujeres y, consecuencialmente, ser destinatarias de los criterios diferenciales de que trata el artículo 32 de la Ley de Emprendimiento es la siguiente: (i) cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo sean ejercidos por mujeres; (ii) estas hayan estado vinculadas laboralmente en dichos cargos; y (iii) que esta vinculación haya permanecido, al menos, el año inmediato anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.

Los "empleos del nivel directivo" a los que se refiere la norma son aquellos relacionados con la dirección de áreas misionales y las decisiones de nivel estratégico de la respectiva persona jurídica. De esta manera, los cargos directivos deben identificarse de acuerdo con la definición que para el efecto estableció el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021. En ese sentido, independientemente de la denominación del cargo, su naturaleza será directiva bien porque se encuentra en un nivel especial de mando o porque, de acuerdo con su jerarquía, representan al empleador en los términos del artículo 32 del Código Sustantivo del Trabajo.

Para la acreditación de este requisito, la norma establece que deben entenderse como empleos del nivel directivo aquellos relacionados con la dirección de áreas misionales y la toma de decisiones estratégicas. Además, que también lo serán aquellos que se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. En relación con lo anterior, el artículo 196 del Código de Comercio establece que "[l]a representación de la sociedad y la administración de sus bienes y negocios se ajustarán a las estipulaciones del contrato social, conforme al régimen de cada tipo de sociedad (…)".

Colombia Compra Eficiente, mediante concepto número C 787 de 2022, indicó que no podrán acceder a los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres por participación directiva mayoritaria, si éstas tienen menos de un año de constitución:

"Esto significa que, para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad"

Ver Concepto C 787 de 2022. Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2022.

RIESGOS ASOCIADOS

La ejecución del presente proceso contractual está expuesta a riesgos propios del mercado de insumos agropecuarios, los cuales pueden afectar la disponibilidad, el precio, la calidad y la oportunidad en la entrega de los bienes. No obstante, estos riesgos son previsibles y pueden ser mitigados mediante una adecuada planeación contractual, un estudio de mercado actualizado y una correcta gestión por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Uno de los principales riesgos corresponde a la variación de los precios de los insumos agropecuarios, ocasionada por factores como la inflación, el comportamiento del Índice de Precios al Productor (IPP), el incremento en los costos de producción y las fluctuaciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), considerando que una parte importante de fertilizantes, semillas certificadas y otros insumos son importados. Estas variaciones pueden impactar el costo de adquisición de los bienes; sin embargo, el riesgo es previsible y debe ser administrado por el contratista dentro de la estructuración de su oferta económica.

Asimismo, existe el riesgo de retrasos en la cadena de abastecimiento y distribución, derivados de demoras en la producción, importación, disponibilidad de inventarios o transporte de los insumos hasta el municipio de Subachoque. Para mitigar este riesgo, el contratista deberá contar con una adecuada capacidad logística, mantener disponibilidad de inventarios y garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.

Otro riesgo relevante corresponde al incumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los productos suministrados. En consecuencia, los insumos deberán cumplir las características técnicas definidas por la entidad, contar con los registros y autorizaciones exigidos por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), cuando aplique, y ser entregados en óptimas condiciones de conservación, garantizando su calidad, funcionalidad y vida útil.

Desde el punto de vista ambiental, pueden presentarse riesgos asociados al manejo inadecuado de envases, empaques y residuos derivados del uso de algunos insumos agropecuarios. En este sentido, el contratista deberá suministrar productos que cumplan la normativa ambiental vigente y promover prácticas responsables relacionadas con el almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos, contribuyendo a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales.

Finalmente, se identifican riesgos extraordinarios asociados a eventos de fuerza mayor o caso fortuito, tales como fenómenos naturales, alteraciones del orden público, restricciones de movilidad o emergencias que puedan afectar el suministro de los bienes. Estos eventos deberán ser atendidos conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables, adoptando las medidas necesarias para minimizar su impacto sobre la ejecución del contrato.

ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL E INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES Y CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

(…) se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

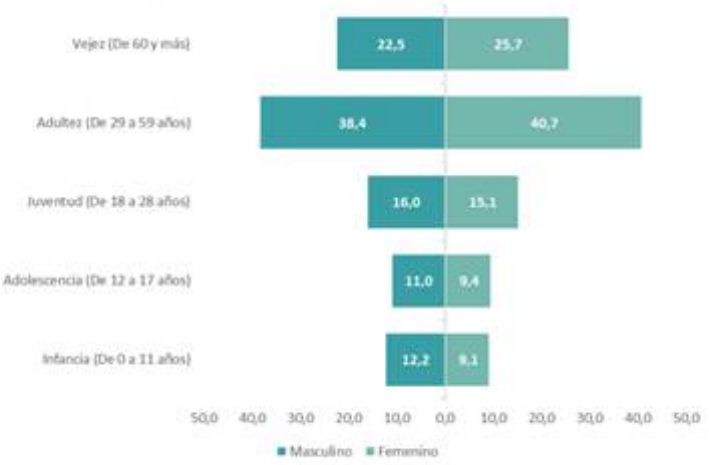
1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.

De acuerdo con el boletín técnico: personas con discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, desde la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) hasta el primer semestre de 2024 se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Bogotá es una de las ciudades con mayor número de personas certificadas con discapacidad con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169

personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas.

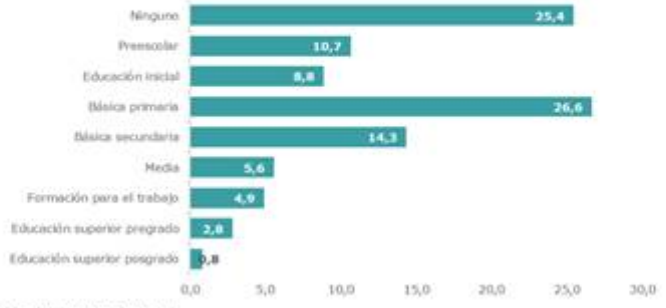
Gráfica 3. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

La mayor concentración de personas con discapacidad se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres, seguido por la etapa de la vejez con 25,7%.

Gráfica 4. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según nivel educativo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Respecto al nivel educativo, el 25,4% no tiene ningún estudio; el 10,7% tiene preescolar; 8,8% educación inicial; 26,6% básica primaria; y 14,3% básica secundaria. Por otra parte, el 14,1% de las personas tiene un nivel educativo superior a educación media, incluyendo formación para el trabajo, pregrado y posgrado.

Durante el trimestre móvil marzo – mayo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,6%, en comparación con la TGP de la población sin

discapacidad de 67,3%, lo que significa una diferencia negativa de 46,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,2 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 18,4% y para la segunda de 61,6%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 2,0 p.p. dada por una tasa de 10,5% para la población con discapacidad y 8,5% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	20,6	67,3	-46,8
TO	18,4	61,6	-43,2
TD	10,5	8,5	2,0

Fuente: DANE, GEIH.

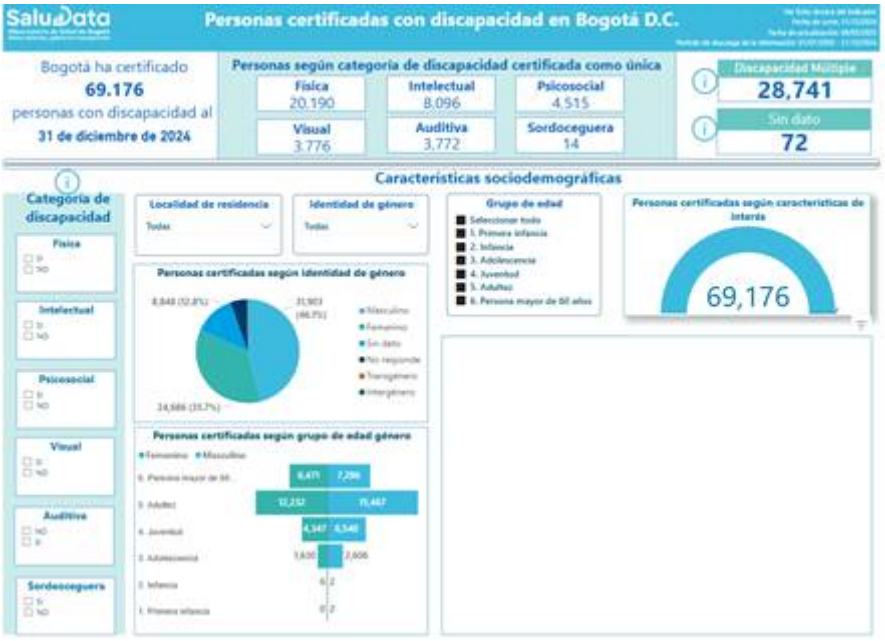
Para el trimestre móvil marzo – mayo 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (22,3%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,1%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2026

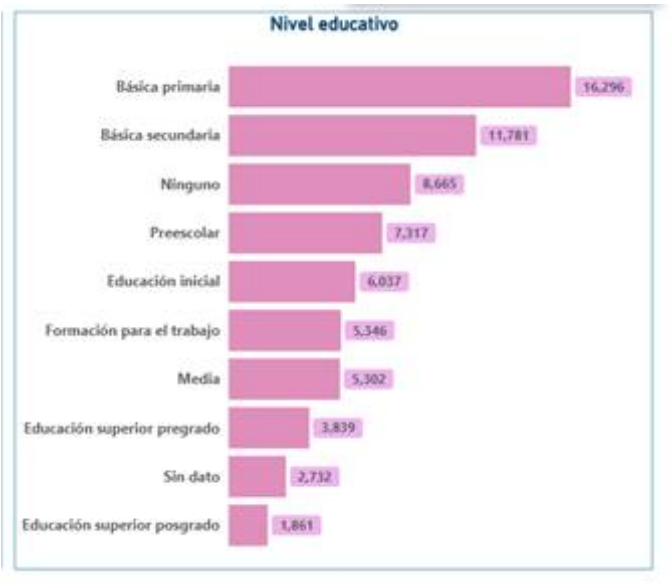
Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**392**	**100**	**24.012**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	87	22,3	4.084	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	79	20,1	3.293	13,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	38	9,8	2.000	8,3
Alojamiento y servicios de comida	33	8,3	1.809	7,5
Industria Manufacturera	29	7,5	2.514	10,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29	7,3	3.180	13,2
Construcción	27	6,9	1.650	6,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	25	6,4	1.896	7,9
Transporte y almacenamiento	23	5,9	1.781	7,4
Otras ramas^	22	5,6	1.805	7,5

Fuente: DANE, GEIH.

Por otra parte, de acuerdo con la Secretaría Distrital de Salud, Bogotá ha certificado 69.176 personas con discapacidad al 31 de diciembre de 2024, de las cuales 27.699 se encuentran en la etapa adulta y en edad para trabajar.



El 7,73% de la población con discapacidad en Bogotá cuenta con formación técnica laboral, mientras que el 8,24% tiene un título en educación superior.



Según datos de la Secretaría de Desarrollo Económico, la población con discapacidad tiene una mayor ocupación en otras ramas de actividad económica con 31,9%.

Tabla 1 Personas con discapacidad según ramas de actividad
octubre 2023-septiembre 2024

Rama de actividad económica	Población total (miles)	Porcentaje de personas con discapacidad en la rama (%)	Distribución de la población con discapacidad (%)
Población ocupada con discapacidad	**77**	**1,8**	
Otras ramas*	25	1,8	31,9
Actividades profesionales, científicas, administración pública, educación y atención de la salud humana	18	1,4	23,1
Comercio y reparación de vehículos	15	2,0	19,4
Industrias manufactureras	10	2,1	13,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	9	2,7	12,3

Otras ramas* incluye Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos; Explotación de minas y canteras; Construcción; Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias
Fuente: GEIH-DANE. Elaboración SDDE-ODEB.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

No se puede identificar las personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

No se puede identificar esta información en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

No se puede identificar esta información en las cámaras de comercio o en Colombia Compra Eficiente para el análisis.

Desde una perspectiva analítica, si bien el Decreto presenta un avance en materia de política pública inclusiva, su enfoque se basa fundamentalmente en mecanismos de incentivo y no en la garantía efectiva de derechos fundamentales, lo que limita su alcance en términos de protección real de estabilidad laboral reforzada.

Adicionalmente, el Decreto no establece de manera estricta la obligatoriedad de conformar equipos mínimos de trabajo que incluyan personas con discapacidad dentro de los procesos contractuales.

En este sentido, puede entenderse que, al no preverse la exigencia de un equipo mínimo como condición habilitante dentro de los procesos, la entidad no encuentra justificado imponer dicha obligación de manera imperativa; sin embargo, esta omisión no limita ni excluye la posibilidad de que los proponentes y contratistas, en el desarrollo de sus actividades, incorporen voluntariamente personal que contribuya al cumplimiento de los enfoques de inclusión previstos en la normativa.

El Decreto 0287 de 2026 configura un instrumento orientado a fomentar la inclusión, pero presenta limitaciones relevantes en términos de efectividad jurídica, al no garantizar de manera contundente la protección de los derechos laborales de las personas con discapacidad, ni asegurar su vinculación en condiciones de estabilidad, igualdad y dignidad, lo que puede traducirse en riesgos de cumplimiento formal sin impacto sustancial.

En relación con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 de 2026, referente a la definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se considera que su aplicación en el presente proceso no resulta procedente. Lo anterior, en atención a la evidencia estadística disponible, y la falta de información y bases estatales para obtener esta información, máxime que los procesos de selección pública, en especial la mínima cuantía, se caracteriza por la simplificación de requisitos y la ausencia de factores de evaluación complejos, lo cual limita la incorporación de criterios diferenciales o de puntuación asociados a acciones afirmativas.

En este sentido, si bien la norma establece lineamientos para promover la participación de esta población en la contratación estatal, su implementación no se ajusta a la estructura ni a la naturaleza de los procesos con las estadísticas e informaciones y bases estatales existentes, por lo que se considera inviable determinar y aplicar el Decreto; sin que ello impida la participación de proponentes que acrediten dichas condiciones de manera voluntaria.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato a celebrar tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS DESTINADOS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA, el cual corresponde a un contrato de suministro cuya ejecución se

materializa exclusivamente mediante la adquisición y entrega de bienes, tales como insumos agropecuarios destinados al fortalecimiento de las actividades productivas de la población beneficiaria.

En este sentido, y atendiendo los alcances y obligaciones propias de la necesidad a satisfacer, el contrato que se derive del presente proceso no implica la ejecución de actividades de obra, la prestación permanente de servicios especializados, ni la vinculación o permanencia de personal específico para el desarrollo de actividades operativas o asistenciales por parte del contratista. La obligación principal consiste en garantizar el suministro oportuno de los bienes requeridos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Adicionalmente, el mercado objeto de la contratación corresponde a la comercialización y distribución de insumos agropecuarios de amplia disponibilidad en el mercado nacional, ofrecidos por fabricantes, importadores, distribuidores y almacenes especializados. La ejecución contractual se limita al suministro y entrega de bienes estandarizados, sin que ello requiera la implementación de actividades operativas complejas, procesos productivos en sitio o la prestación continua de servicios que hagan viable la incorporación de condiciones especiales de ejecución o de criterios diferenciales asociados a la contratación de personal.

En consecuencia, y conforme al análisis realizado, se concluye que, por la naturaleza del objeto contractual y las características del mercado, no resulta técnica ni jurídicamente procedente establecer condiciones especiales de ejecución relacionadas con la vinculación de personal o criterios diferenciales de ejecución, toda vez que estas no guardan una relación directa con el objeto del contrato ni contribuyen al cumplimiento de la necesidad que se pretende satisfacer, garantizando en todo caso los principios de proporcionalidad, libre concurrencia y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal.

ESTUDIO DE MERCADO: Se anexa estudio de mercado y en el estudio previo se señala la forma en como se estableció el valor del presupuesto oficial.

ASPECTO TÉCNICO: Las características técnicas, composición de los bienes y servicios requeridos incluidos en el presente proceso de selección son detallados en el anexo técnico, el Estudio y Documentos Previos y la invitación pública.

POBLACIÓN BENEFICIADA:

Población víctima del conflicto armado:

Los insumos agropecuarios destinados a la producción de aves de corral y conejos favorecerá de manera directa a las víctimas del conflicto armado residentes en el municipio. Mediante estos apoyos, las familias beneficiarias podrán implementar y fortalecer unidades productivas de especies menores, contando con instalaciones adecuadas y alimentación balanceada para los animales. Lo anterior contribuirá al fortalecimiento de la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y el impulso del sector agropecuario local.

Comunidad en general:

La producción de aves de corral, huevos y conejos fomenta prácticas de alimentación sana y sostenible, incentivando además el aprendizaje y la autosuficiencia en la producción de alimentos. Estas iniciativas permiten disminuir gastos en los hogares, crear alternativas de generación de ingresos mediante la comercialización de excedentes y dinamizar la economía local, beneficiando de manera integral a la comunidad.

FECHA: Subachoque, Cundinamarca, 04 de Agosto de 2026

Elaboró: Daniela Cantor- Contratista

References

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS. (n.d.). https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

Consulta Código UNSPSC – ANCP Colombia Compra Eficiente. (n.d.). Colombia Compra Eficiente. Retrieved August 04, 2026, from https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc

Empleo y desempleo. (n.d.). DANE. Retrieved August 04, 2026, from https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Encuesta mensual de servicios (EMS). (n.d.). DANE. Retrieved August 04, 2026, from https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

IPC información técnica. (n.d.). DANE. Retrieved August 04, 2026, from https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

PIB Información técnica. (n.d.). DANE. Retrieved August 04, 2026, from https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. (n.d.). *En 2025 la inflación bajó a 5,10%, acompañada de la inflación básica que cedió a 5,02%*.

DIAN. *Estatuto Tributario Nacional*. Normativa vigente sobre IVA, facturación y